25/06/2020

ECONOMIST & JURIST

Javier Izaguirre Fernández
Redactor de Economist & Jurist.

Bandera orgullo LGTBI: ¿pueden las Administraciones exhibir otras banderas que no sean las oficiales?

Hace menos de un mes casualmente, la Sala Tercera del Tribunal Supremo en su Sentencia Nº 564/2020, de 26 de mayo, ya advertía que "no resulta compatible con el marco constitucional y legal vigente, y en particular, con el deber de objetividad y neutralidad de las Administraciones Públicas **la utilización, incluso ocasional, de banderas no oficiales en el exterior de los edificios y espacios públicos**, aun cuando las mismas no sustituyan, sino que concurran, con la bandera de España y las demás legal o estatutariamente instituidas". En tal momento, el debate giraba en torno a la legalidad de un acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, el cual reconocía la **bandera nacional de Canarias** (la bandera tricolor con siete estrellas verdes) como uno de los símbolos del pueblo canario, y además, acordaba **enarbolar la misma en un lugar destacado** de la sede central del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

En contradicción, el Supremo subrayaba que tal conducta contravenía el o

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF